



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

RIO CUARTO, 6 de febrero de 2017.

VISTO, la nota presentada por la Dirección del Departamento de Educación Inicial (5-54), solicitando se le otorgue extensión de regularidad a estudiantes de las carreras Profesorado y Licenciatura en Educación Inicial, y

CONSIDERANDO

Que mediante la nota citada precedentemente, los estudiantes solicitan extensión de regularidad en asignaturas, pertenecientes a las carreras del Departamento de Educación Inicial (5-54).

Que el Departamento del cual dependen dichas carreras, se ha expedido en referencia a los pedidos de extensión de regularidad solicitados.

Que la Secretaría Académica ha tenido en consideración la opinión vertida por el Departamento para resolver la petición de los alumnos en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 356/10 y C.D. N° 129/01.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 005/14 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar la extensión de la regularidad en las asignaturas y a los estudiantes, que se detallan en el Anexo, el que con una (1) foja forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 010/2017

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

ANEXO I
(RESOLUCION DECANAL N° 010/17)

DEPARTAMENTO: Educación Inicial (5-54)
CARRERA: Profesorado en Educación Inicial

ESTUDIANTE	CARRERA	ASIGNATURAS	Observación
ARUZA, Guadalupe (D.N.I. 39.422.242)	Profesorado en Educación Inicial	Antropología Cultural (6823)	Febrero-Marzo 2017